

RESOLUCIÓN Nro. 043 DE 2021

(31 de diciembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS VIGENCIAS FUTURAS PARA LA VIEGENCIA 2022 DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIQUIA . - ACTIVA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2568 del 11 de noviembre de 2020.

Que mediante el Acta 047 del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS se analizó y aprobó el presupuesto para la vigencia 2021, de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA- ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución 002 del 13 de enero de 2021 se adopta el Presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal del año 2021.

Que mediante acta de reunión número 35 del 10 de noviembre de 2021 del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL "CODFIS" aprueban las vigencias futuras para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA.

Que, por las consideraciones explicadas anteriormente, la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA aprueba las vigencias futuras para el año 2022.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Indicar el rubro que financiara la contratación de las vigencias futuras

| CODIGO | NOMBRE DE RUBRO | TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS |
|-----------------|---|----------------------------|
| 2.1.2.02.02.007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | \$ 103.229.292 |

ARTICULO SEGUNDO: apropiar el 1 de enero de 2022, vigencias futuras así:

| Objeto | Contrato N° | Rubro | Descripción del Rubro | Vigencia Futura |
|---|----------------|-----------------|---|--------------------|
| Adición al contrato CD001: Alquiler de vehículos tipo camioneta, para el desplazamiento del personal directivo de la empresa de parques y eventos de Antioquia-Activa, para lograr el desarrollo de sus funciones y cumplir con el objeto misional. | CD 001 | 2.1.2.02.02.007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | \$ 34.592.748 |
| Adición al contrato CD 002: Alquiler de equipos de cómputo con sus respectivas licencias y servidores, para el desarrollo administrativo y funcional de la empresa de parques y eventos de Antioquia-Activa. | CD 002 | 2.1.2.02.02.007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | \$ 68.636.544 |

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de 01 de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los 31 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

DERLIS MARTINEZ TAPIAS
Gevente General

| | NOMBRE | FIRMA , | FECHA |
|----------|--|-------------------|------------|
| Proyectó | Diana Carolina Vallejo Mora – Gestora Financiera | All | 31-12-2021 |
| Proyectó | Jose Mario Hoyos Gracia - Gestor Administrativo | Stephett. | 31-12-2021 |
| Aprobó | Veronica Palacio Lopez – Directora Administrativa y Financiera | Verance 10 h - /) | 31-12-2021 |
| Revisó | Braulio Morales – Director Jurídico | Det 1 | 31-12-2021 |



Código: FO-M1-P5-005
Versión: 01

Fecha de aprobación: 11/03/2014

| Organismo, Dependencia o Proceso: Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto | Fecha de Elaboración: 10 de noviembre 2021 |
|---|--|
| Asistentes, Organismo: Luz Elena Gaviria López – Secretaria de Hacienda (E) Diana Patricia Salazar Franco – Subsecretaria Financiera Guillermo León Cadavid Cifuentes - Director de Presupuesto Adriana María Meneses Mendoza – Subsecretaria de Tesorería Luz Ayde Correa Aguirre - Directora de Contabilidad Claudia Milena Ramirez Mejla – Directora Departamento Administrativo de Planeación | Ausentes, Organismo: Carlos Arturo Betancur Castaño – Gerente Auditoría Interna |

Orden del Día:

- 1. Verificación quorum
- 2. Estudio viabilidad ajuste Plan Anual Mensualizado de Caja PAC de la Secretaría de Gobierno, Paz y Noviolencia, Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Educación, y Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y Despacho del Gobernador.
- 3. Análisis autorización vigencias futuras Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.
- Análisis autorización modificación presupuestal Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA.
- 5. Revisión proyectos de modificación presupuestal ESE HOSPITAL LA MARÍA DE MEDELLÍN, ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRHITA DE CAUCASIA, ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ DE BELLO Y ESE HOSPITAL HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA HOMO.

Desarrollo de la Reunión:

- 1. Verificado el quórum se da inicio a la reunión.
- 2. Estudio viabilidad ajuste Plan Anual Mensualizado de Caja PAC de la Secretaría de Gobierno, Paz y Noviolencia, Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Educación, y Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y Despacho del Gobernador
- La Subsecretaría de Tesorería del Departamento de Antioquia, ha estudiado los ajustes al plan anualizado caja, conforme a las solicitudes en los siguientes radicados, y los presenta al Comité de Política Fiscal CODFIS para ser evaluados y aprobados.



Código: FO-M1-P5-005

Versión: 01

Fecha de aprobación:

11/03/2014

| RADICADO | C.GESTOR | FONDO | AREA FUNCIONAL | PROGRAM | POSPRE | 110 | PRESUP. DEFINITIVO | | AC DEFINITIYO | 2 | PAG POR | 1 Secucitus 1 | JUSTIPICACION C |
|---------------|--|--------|-------------------|---------|--------------------|-----|-----------------------|----|----------------|-----|--------------------|--|---|
| | 121C SRIA GOBIERNO, PAZ Y NO VIOLENCIA | 0-1010 | c | 999999 | 2-1-1-01-01-001-02 | 5 | 77.000.000 | 5 | . 48.634.003 | \$ | 28.355.997 | 100 | |
| | 121C SRIA GOBIERNO, PAZ Y NO VIOLENCIA | 0-1010 | c | 999999 | 2-1-2-02-02-010 | 5 | 89.835.200 | s | 86.099.913 | 5 | 3.735.287 | | Culmination de aspectos misionales de la Dependencia |
| 2021020062815 | 121C SRIA GOBIERNO, PAZ Y NO VIOLENCIA | 0-1010 | c | 999999 | 2-1-2-02-01-003 | s | 14.408.400 | 5 | 7.866.748 | 5 | 6,541,652 | Ajuste de PAC 100% por un total de \$ 206.794.963 | |
| | 121C SRIA GOBIERNO, PAZ Y NO VIOLENCIA | 0-1010 | c . | 999999 | 2-1-2-02-02-006 | 5 | 3.000.000 | \$ | 1.595.539 | \$ | 1.404.461 | ************ | |
| | 121C SRIA GOBIERNO, PAZ Y NO VIOLENCIA | 0-1010 | c | 999999 | 2-1-2-02-02-009 | s | 517.500.000 | 5 | 350.752.434 | 5 | 166.747.566 | arte disco | |
| 021020063011 | 1128 SRIA AMBIENTE Y SOST | 0-2522 | C32021 | 210038 | 2-3 | \$ | 14.950.873,622 | 5 | 12.485.321.072 | \$ | 2.465.552.550 | Adicion de PAC por \$ \$86,000,000 | Compra de predios para i proteccion de cuencas e acuedotos municipales |
| | 176H DEPTO ADM PLANEACION, | 0-1010 | C17043 | 140085 | 2-3 | \$ | 8,504,197,509 | s | 7.445.176.641 | | 1.059.020.868 | | |
| | 176H DEPTO ADM PLANEACION | 0-1010 | C23021 | | 2-3 | s | 2.602.532.238 | 5 | 2.067.224.753 | 5 | 535.307.485 | + | Compra de predios para la protección de cuencas en acuedictos municipales |
| | 176H DEPTO ADM PLANEACION | 0-1010 | C45992 | | 2-3 | 5 | 138.085.477 | 5 | 75.866.632 | 5 | 62 218 845 | | |
| 2021020063407 | 176H DEPTO ADM PLANEACION | 0-1010 | C45992 | | 2-3 | s | 185.645.897 | 5 | 144,753,717 | 5 | 40.892.180 | Ajuste de PAC 100% por un total de \$ 2,065,453,043 | |
| | 176H DEPTO ADM PLANEACION | 0-1010 | C45994 | | 2-3 | s | 1.100.108.130 | \$ | 852,546,722 | \$ | 247,561.408 | ************************************** | |
| | 176H DEPTO ADM PLANEACION | 0-1010 | C45992 | | 2-3 | s | 423.578.711 | 5 | 398.078.710 | \$ | 25.500.001 | | |
| | 176H DEPTO ADM PLANEACION | 0-1010 | C04011 | | 2-3 | s | 203.683.489 | s | 108.731.233 | s | 94.952.256 | | |
| RADICADO | C.GESTOR | FONDO | AREA JAKOIDKUT | PROGRAM | POSPRE | | PRESUP DEFINITIVO | | C DEFINITIVO | 200 | PAC POR ASIGNAR | C1 SOLICITUD - | JUSTIFICACION |
| 2021020063827 | 151F SRIA DE EDUCACION | 0-2052 | C22021 | - | 2-3 | 5 | 21.177.364.775 | \$ | 21.177.364.775 | s | | Reprogramacion de PAC de diciembre a noviembre por \$ 10.504,449.104 | Pago de aportes Politecni Jaime Isaza Cadavid |
| 2021020063962 | 175H SRIA TECN INFACOMUNI | 0-1010 | C23012 | | 2-3 | \$ | 5.224.134.358 | 5 | 4.578.936.469 | \$ | 645.197.889 | Ajuste de PAC 100% por un | un Para cumplimiento de compromisos de la Secretaría |
| | 175H SRIA TECN INF&COMUNI | 0-1010 | C23012 | | 2-3 | \$ | 1.699.198.873 | 5 | 1.498.914.907 | \$ | 200.283.966 | total de \$ 845,481,855 | |

Nota: Se da alcance a solicitud de ajuste de PAC Despacho del Gobernador

| RADICADO | C.GESTOR | FONDO AREA FUNCIONAL | PROGRAM POS PRE | PRESUP DEFINITIVO | PAC DEFINITIVO PAC POR ABIGNAR | SOUCITUD | JUSTIFICACION |
|---------------|------------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------------------|--------------------------------------|---|
| 2021020064491 | 100A DESPACHO DEL GOBERNADOR | 0-1010 C23012 | 160036 2-3 Inversión | \$ 3.302.429.881 | \$ 3.019.833.212 \$ 282.596.669 | Adicion de PAC por \$ 219.479.808 | Realizar adición No 1 del contrato suscrito con Sociedad Televisión de Antionula |

Teniendo en cuenta la distribución inicial del PAC para la vigencia 2021 determinada en la resolución No. 0385 del 30 de diciembre de 2020, basada en el estudio técnico del comportamiento esperado de los ingresos que alimentan los diferentes proyectos, la Subsecretaria de Tesorería considera viable realizar los ajustes de PAC para las solicitudes relacionadas anteriormente.

Si el Comité de Política Fiscal del Departamento de Antioquia, recomienda estos movimientos, esta dependencia procederá a realizarlos una vez se allegue el acta con la aprobación de CODFIS.

JGALLEGOP



Código: FO-M1-P5-005

Versión: 01

Fecha de aprobación: 11/03/2014

Consideraciones del CODFIS:

Los miembros del CODFIS recomiendan los ajustes de PAC para para los rubros indicados por las dependencias. Conforme a las aclaraciones y precisiones indicadas por la Subsecretaría de Tesorería y que hacen parte integral del acta, conforme al radicado 2021020064221 y 2021020064562.

3. Análisis autorización vigencias futuras Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.

La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA en cumplimiento a lo establecido en el artículo 129 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, somete a consideración solicitud para comprometer vigencias futuras ordinarias, con fundamento en la constitución Nacional, en la Ley 819 del 2003, en la Ordenanza 28 del 2017 y en el Decreto de liquidación del presupuesto de la actual vigencia, y si es procedente sea aprobada por el CODFIS.

Agregado de gasto para el cual se pide la autorización: Funcionamiento

Rubro que financiaría la contratación del objeto en la actual vigencia:

| Código rubro | Nombre de rubro | Valor vigencia futura 2022 |
|------------------|---|----------------------------|
| 2 .1.2,02.02.007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | \$ 103.229.292 |

| Denominación | Contrato N° | Vigencia Actual 2021 | Vigencia Futura 2022 | Total Contrato | Fecha Inicio Contrato 2021 | Fecha Final Contrato 2021 | Fecha Final Contrato 2022 | Justificación |
|--|----------------|-------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--|
| Adición y prorroga al contrato CD001: Alquiler de vehículos tipo camioneta, para el desplazamiento del personal directivo de la empresa de parques y eventos de Antioquia-Activa, para lograr el desarrollo de sus funciones y cumplir con el objeto misional. | CD 001 | \$ 61.566.263 | \$ 34.592.748 | \$ 96.159.011 | 4/02/2021 | 31/12/2021 | 30/06/2022 | Garantizar la continuidad del servicio en la vigencia 2022 para el normal funcionamiento de Activa |
| Adición y prorroga al contrato CD002: Alquiler de equipos de cómputo con sus respectivas licencias y servidores, para el desarrollo administrativo y funcional de la empresa de parques y eventos de Antioquia-Activa. | CD 002 | \$ 126.260.904 | \$ 68.636.544 | \$ 194.897.448 | 1/02/2021 | 31/12/2021 | 30/06/2022 | Garantizar la continuidad del servicio en la vigencia 2022 para el normal funcionamiento de Activa |





Código: FO-M1-P5-005

Versión: 01

Fecha de aprobación:

11/03/2014

Consideraciones del CODFIS:

Una vez verificados todos los requisitos de ley necesarios para la solicitud de Vigencias futuras, los miembros del CODFIS aprueban las vigencias futuras requeridas por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA.

4. Análisis autorización modificación presupuestal Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA

La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA en cumplimiento a lo establecido en el artículo 129 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, solicita muy modificar el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA para adicionar en el presupuesto de Gastos e Ingresos, la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.186.500.000), debido a los siguientes contratos suscritos a la fecha:

| NO. CONTRATO*** | CLIENTE | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|-----------------|
| Contrato Interadministrativo No.4600012897 de 2021 | | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar el fortalecimiento de las organizaciones de productores del Departamento de Antioquia a partir de la identificación, promoción del acceso a la oferta interinstitucional pública de bienes y servicios del orden departamental y nacional. | \$ 800.000.000 |
| Interadministrativo | Patrimonio de Antioquia | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de actividades logísticas de los Encuentros Subregionales del programa "Antioquia Vive" y sus prácticas artísticas en el marco del convenio interadministrativo 0160 de 2021 suscrito entre el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. | \$1.000.000.000 |
| | Departamento de Antioquia - Gerencia | Contrato interadministrativo de mandato sin representación, para el apoyo al gestor en los componentes logístico y operativo, en la ejecución de los diferentes instrumentos de planeación del plan para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento PDA. | #200 F00 000 |

Conforme a lo anterior solicitamos, surtir el trámite respectivo para realizar el aumento del presupuesto de Gastos e Ingresos de la entidad, por el valor de \$ 2.186.500.000, así:



ICALLEGOD.





Código: FO-M1-P5-005

Versión: 01

Fecha de aprobación:

11/03/2014

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Código | Nombre de rubro | Presupuesto actual | Adición |
|---------------------|----------------------|--------------------|------------------|
| 1.1.02.05.001.09.01 | Contratos de eventos | \$ 44.489.942.899 | \$ 2.186.500.000 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| Código | Nombre de rubro | Presupuesto actual | Adición |
|-------------|--|--------------------|------------------|
| 2.1.5.02.08 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 41.645.322.307 | \$ 2.186.500.000 |

Consideraciones del CODFIS:

Los miembros del CODFIS atendiendo la solicitud realizada por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, aprueban la modificación presupuestal.

- 5. Revisión proyectos de modificación presupuestal ESE HOSPITAL LA MARÍA DE MEDELLÍN, ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRHITA DE CAUCASIA, ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ DE BELLO Y ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA HOMO.
- 5.1. La ESE HOSPITAL LA MARÍA, solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:

Proyecto de Adición Presupuestal # 17 del 08/11/2021. Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Mental para la vigencia 2021. Adición de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,000), correspondientes a Convenios con el Departamento ligados a la Venta de Servicios de Salud.

5.2. La ESE HOSPITAL LA MARIA, solicita estudio y aprobación de vigencia futura:

La ESE HOSPITAL LA MARIA, solicita estudio y aprobación de vigencia futura para el año 2022 por valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.157.500.000) para Gastos de Inversión

5.3. La ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRHITA DE CAUCASIA, solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupùestal:

Proyecto de modificación presupuestal # 16 del 8/11/2021. Por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

H



Código: FO-M1-P5-005

Versión: 01

Fecha de aprobación:

11/03/2014

Adición de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$171.314.363) correspondientes a Aportes de la Nación por disponibilidad de camas UCI

5.4. La ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO, solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:

Proyecto de modificación presupuestal # 07 del 9/11/2021. Por medio del cual se hace un traslado al presupuesto de gastos entre capítulos de Funcionamiento hacía Gastos de Operación y Prestación de Servicios de la actual vigencia. Traslado de NOVECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$913.505.035) del capítulo A- Funcionamiento para el capítulo B- Gastos de Operación y Prestación de Servicios.

5.5. La ESE HOSPITAL MENTAL DE BELLO - HOMO, solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:

Proyecto de Adición Presupuestal # 20 del 10/11/2021. Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Mental para la vigencia 2021. Adición de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$879.949.402), correspondientes a Otros Convenios a la Venta de Servicios de Salud.

5.6. La ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA – HOMO, solicita estudio y aprobación de vigencia futura:

La ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIQUIA – HOMO solicita estudio y aprobación de vigencia futura para el año 2022 por valor de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$3.965.271.576), para Gastos de Inversión.

Consideraciones del CODFIS:

Los miembros del CODFIS atendiendo la solicitud realizada por la ESE HOSPITAL LA MARÍA DE MEDELLÍN, ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRHITA DE CAUCASIA, ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ DE BELLO Y ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO. aprueban las modificaciones presupuestales.

LUZ ELENA GAVIRIA LOP

Secretaria de Hacienda (E)

DIANA PATRICIA SALAZAR FRANCO

Subsecretaria Financiera

IGALI EGOR



Código: FO-M1-P5-005

Versión: 01

Fecha de aprobación: 11/03/2014

ADRIANA MARIA MENESES MENDOZA

Subsecretaria de Tesorería

GUILLERMO LEON CADAVID CIFUENTES

Director de Presupuesto

LUZ AYDE CORREA AGUIRRE Directora de Contabilidad

CLAUDIA ANDREA GARCÍA LOBOGUERRERO Directora Departamento Administrativo de Planeación